

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Doña Paz Conde Díaz, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 703 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 262 de 2010

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—El ilustrísimo señor don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 703 de 2010, seguida por una falta de hurto, contra doña Norma Carolina Estrella Rosero, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Norma Carolina Estrella Rosero, como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 6 euros, con privación de libertad de quince días en caso de impago, y al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Norma Carolina Estrella Rosero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/40.703/10)